

Madrid 2/8/17 1/2

Don Francisco Antonio Ponce de Leon

Buenos Ayres y Montevideo 1/2/17

Mi mas estimado Padre y favorecedor: he escrito a V. pa. el dia
 pasado tres cartas segun me lo han permitido las circunstancias
 pero aguardo del tiempo no me ha sido imperable entendiendo lo
 que deseaba: lo escribo ahora contestando en apreciable de lo
 que me ha escrito y p. de febrero diciendole, que yo no me permito en
 sus negocios a una casa quanto al otro estan a mi alcance
 y si mas no voy es porque no puedo abandonar ya yo de la ca
 mi, anteriormente el estado de la imprenta y cada uno estan al
 fin, la imprenta de un moderada, y la de fines distinguida
 de grado que me me acorta el estado de P. de Leon, y el de Leon
 para todo el premeo una casa de caridad ha impedido i un
 gran despacho, pues ultimam^{te} ha estado interrumpido por una
 grave enfermedad que le sobrevino a la mujer de P. de Leon que
 como Defensor no ha asistido a la oficina en mas de un mes y
 me p. q' asi disponiamos nuevo este asunto, pues quanto yo no p
 de ver al Sr. Lecheveza mando a D. J. Lizaro, de modo que p

falta de diligencia mia no queda el ...

En orden al de Figuerado, este es el hombre mas malo
e incapaz que he conocido lo he mandado llamar y no ha que
sido para por casa: des parado y lo encuentre en la calle le ha
lle robe el armito, y fue tanta la algaransa unq^e me acordé que
me q^e acollarlo, se como a venir por mi expositiva, hasta aho
ra lo efervado de modo q^e repare mis miramientos y avisale
lo que oyras, intencion adonco a l^o que yo pienso persuadirlo q^e
nombrem^e a otros en el negocio propiamente por mi parte
Pedro Garcia, cuyo modo he adoptado un poco a la orden q^e
me ha impuesto.

El Rey de vobos le han sido a mi l^o D. Albaladeira luy
letras en quanto toca a los asuntos de mi casa, pero su ca
para genitor y unpario no puede olvidar lo q^e presenciam^e su
por: ello es cierto que es de necesidad para nosotros a la franquic
ya que en otros tiempos germinaba nuestra casa, pero no puede
resistir las consideraciones en q^e ella misma se encuentra, y lo
demas le es volunta, y no se le permite ni conales beneficio y
compartire tanto mas quanto q^e ha estado acostumbrado a
dispensar beneficios y mercedes siempre que ha podido, asi q^e

